

29 de octubre de 2024

CIRCULAR: ICS2_VENTANA DE DESPLIEGUE (ADU.-F- 128/24)



Recordamos que los operadores que presentan conocimientos de embarque *house* en el tráfico marítimo y por vías navegables interiores (como transitarios) deben solicitar el acogimiento a la ventana de despliegue de ICS2 antes del 4 de diciembre de 2024.
https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/Notas_info/NI_2024/NI_1824.pdf

Atentamente,